



D.

Stav. Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil



02
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSUL-

CASTRO C. LTDA."-----

CUANTIA: S/ 600.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los cuatro días del mes de Septiembre de mil nove-

cientos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ní Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció

el señor Abogado don FELIX CASTRO BARCIONA, quien decla-

ra ser ecuatoriano, soltero, en su calidad de Presiden-

te de la Compañía "CONSULCASTRO C. LTDA.", calidad que

legítima con el nombramiento que se incorpora como docu-

mento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse

y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,

a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y

entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resul-

tados de esta escritura pública de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó

la Minuta y documentos siguientes:- "S E Ñ O R

N O T A R I O:- Sírvase autorizar en el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual cons-

te el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto

Social de una Compañía de Responsabilidad Limitada, así

como las declaraciones y convenciones que determina y con-

tiene al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIM E-

R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta

Escritura Pública, la Compañía "CONSULCASTRO C. LTDA.",

1 debidamente representada por su Presidente Abogado Félix
2 Castro Barcelona, tal como lo acredita con su respectivo
3 nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña pa-
4 ra que se inserte en esta escritura.- S E G U N D A: AN-
5 TECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública que autorizó
6 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
7 Falconí Ledesma, el diez de diciembre de mil novecientos
8 ochenta y cuatro è inscrita en el Registro Mercantil de
9 este Cantón el veinte y cinco de enero de mil novecientos
10 ochenta y cinco, se constituyó la Compañía "CONSULCASTRO
11 C. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES
12 (\$/ 100,000,00), b) La Junta General Universal de Socios
13 de la expresada compañía, en su sesión celebrada el día
14 cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete, resol-
15 vió por unanimidad: Uno.- Aumentar el Capital Social
16 de la Compañía de CIEN MIL SUCRES (\$/ 100.000,00) a la
17 suma de SETECIENTOS MIL SUCRES (\$/ 700.000,00), es decir
18 efectuar un aumento de Seiscientos mil sucres (\$/600.000,00),
19 mediante la suscripción de seiscientas (600) nuevas par-
20 ticipaciones iguales e indivisibles de un valor nominal
21 de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una;- Dos.- Reformar
22 consecuentemente el artículo cuarto, de Estatuto Social;
23 y, Tres.- Aceptar la suscripción y forma de pago del
24 referido Aumento de Capital. Todo lo cual consta en el
25 Acta de la expresada Junta General Universal, cuya copia
26 se incorpora para que forme parte integrante de su escri-
27 tura.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
28 ESTATUTO.- Con tales antecedentes, el señor Abogado Fé-



Dr.

Dr. Falcón L.
NOTARIO So.
Guayaquil

1 lix Castro Barcelona, en nombre y en representación de
2 la Compañía "CONSULCASTRO C. LTDA.", en su calidad de
3 Presidente y como representante legal de la misma, de-
4 clara: a) Aumentado el Capital Social de la tantas ve-
5 ces mencionada compañía "CONSULCASTRO C. LTDA." en la su-
6 ma de Seiscientos mil sucres (\$/ 600.000,00), mediante la
7 suscripción de seiscientas (600) nuevas participaciones
8 individuales e indivisibles de un valor nominal de Un Mil
9 Sucres (\$/ 1.000,00) cada una; y, b) Reformado el ar-
10 tículo cuarto del Estatuto Social en los términos del
11 Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el
12 cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.-C U A R-
13 T A: SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Las seiscien-
14 tas (600) nuevas participaciones sociales se encuentran
15 totalmente suscritas por todos los socios, quienes son
16 de nacionalidad ecuatoriana y lo hacen de la siguiente
17 manera: el señor Doctor Guillermo Castro Benites, por
18 sus propios derechos, seis (6) participaciones sociales,
19 el señor Abogado Enrique Castro Barcelona, por sus propios
20 derechos, seis (6) participaciones sociales; y, el Abo-
21 gado Félix Castro Barcelona, por sus propios derechos,
22 quinientas ochenta y ocho (588) participaciones sociales.-
23 Q U I N T A: PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento
24 de capital social, es decir, las seiscientas (600) nue-
25 vas participaciones sociales han sido parcialmente paga-
26 das en la forma que se detalla a continuación:- Los se-
27 ñores, Doctor Guillermo Castro Benites y el Abogado En-
28 rique Castro Barcelona, en pago de las seis (6) partici-

1 paciones sociales suscritas individualmente por cada uno
2 de ellos, han depositado el cincuenta por ciento del
3 valor de cada una de sus participaciones sociales, esto
4 es, la suma de Tres Mil Suces (\$/ 3.000,00) cada uno de
5 ellos. El Abogado Félix Castro Barciona en pago de las
6 quinientas ochenta y ocho (588) participaciones sociales
7 suscritas por el, ha depositado el cincuenta por cien-
8 to del valor de cada una de sus participaciones sociales,
9 esto es, la suma de Doscientos noventa y cuatro mil su-
10 cres (\$/ 294.000,00). Por lo tanto los aportes en nume-
11 rario hechos por los socios dan el cincuenta por ciento
12 del presente aumento, de capital social de la compañía,
13 esto es, la suma de Trescientos mil suces (\$/300.000,00),
14 los mismos que han sido depositados en la caja de la com-
15 pañia, comprometiéndose a pagar el saldo, en numerario,
16 en los doce meses posteriores a la inscripción de esta
17 Escritura Pública en el Registro Mercantil.- S E X T A:
18 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agregue Usted señor Notario,
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
20 de esta escritura, así como también: Uno) Acta de Jun-
21 ta General Universal de Socios de la compañía "CONSULCAS-
22 TRO C. LTDA., celebrada el cinco de Junio de mil nove-
23 cientos ochenta y siete; y, Dos) El nombramiento del
24 representante legal de la compañía compareciente a la
25 celebración de esta escritura.- (firmado) Félix Castro
26 Barciona. ABOGADO. Registro número cero cero veinte y
27 cinco". (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE LA SESION DE
28 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSUL-



Dr.

Estanislao Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-3-

1 CASTRO C. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DE MIL NOVE-
2 CIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los
3 cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y
4 siete, siendo las diez horas, en el local social de la
5 Compañía ubicado en las calles Carchi Número setecientos
6 dos y Nueve de Octubre, en el tercer piso del edificio Sal-
7 co, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Uni-
8 versal de Socios de la Compañía "CONSULCASTRO C. LTDA.",
9 con la asistencia de los señores: Ab. Enrique Castro Bar-
10 ciona, por sus propios derechos como propietario de una
11 (1) participación social de un mil 00/100 sucres; el Ab.
12 Félix Castro Barcelona, por sus propios derechos como pro-
13 pietario de noventa y ocho (98) participaciones sociales
14 de un mil 00/100 sucres cada una; y, el Dr. Guillermo Cas-
15 tro Benites, por sus propios derechos como propietario de
16 una (1) participación social de un mil 00/100 sucres. Es-
17 tando presente todo el capital social suscrito y pagado,
18 esto es, la suma de CIEN MIL 00/100 SUCRES (\$100.000,00)
19 los socios deciden constituirse por unanimidad en Junta
20 General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el
21 artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, estan-
22 do también unánimes en que se conozcan y resuelvan en esta
23 sesión los siguientes puntos: Uno.- Aumentar el Capital
24 Social de la Compañía; Dos.- Suscripción y Forma de Pago
25 de las participaciones sociales provenientes del Aumento
26 de Capital; y, Tres.- Reforma del Estatuto Social. Actúa
27 en la Presidencia su titular el señor Ab. Félix Castro
28 Barcelona, y en la Secretaría, la Gerente señorita Ab.

1 Marcia Joniaux Murillo, quien formuló la lista de asisten-
2 tes, constató que se encontraba presente la totalidad del
3 Capital Social pagado de la Compañía y demás formalidades
4 legales y estatutarias. Inmediatamente, toma la palabra
5 el Presidente y expresa que es conveniente aumentar el Ca-
6 pital Social de la Compañía que es de CIEN MIL 00/100 SU-
7 CRES (\$/100.000,00) en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100
8 (\$/600.000,00), para que la Compañía gire con un capital so-
9 cial de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES a fin de obtener un
10 mejor desenvolvimiento de la empresa, a cuyo efecto se
11 suscribirían SEISCIENTAS (600) nuevas participaciones so-
12 ciales de UN MIL 00/100 SUCRES (\$/1.000,00) cada una. La
13 Junta luego de deliberar al respecto, aprobó la moción por
14 unanimidad de votos. Posteriormente se pasa a tratar el
15 segundo punto del orden del día, proponiendo el Presidente
16 que las participaciones sociales provenientes del aumento
17 sean suscritas totalmente y el pago de ellas se lo efec-
18 túa, en numerario, esto es, SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES
19 (\$/600.000,00), a pagarse de la siguiente forma: el cincuen-
20 ta por ciento del valor de cada participación a la suscrip-
21 ción de cada una de ellas; y, el saldo, es decir, el cin-
22 cuenta por ciento restante de dicho valor en numerario,
23 dentro de los doce meses contados a partir de la fecha de
24 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
25 de la escritura de Aumento de Capital Social; la Junta des-
26 pués de escuchar la exposición del Presidente y deliberar
27 al respecto aprueba la moción por unanimidad de votos.-
28 Inmediatamente el señor Presidente consulta a la sala a



Dr.

Esteban Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-4-

1 fin de copocer cuales son los socios que desean hacer uso
2 de sus derechos de preferencia para suscribir las nuevas
3 participaciones sociales pronunciándose la sala en el sen-
4 tido de que todos los socios ejercerán su derecho de pre-
5 ferencia, en proporción al número de participaciones que
6 cada uno posea. Posteriormente, se decide que en este mis-
7 mo acto se suscriban y paguen de la forma establecida, las
8 seiscientas (600) nuevas participaciones sociales de la
9 siguiente manera: El señor Ab. Félix Castro Barcelona, sus-
10 cribe quinientas ochenta y ocho (588) participaciones so-
11 ciales, pagando, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100
12 SUCRES (\$294.000,00), que corresponden al cincuenta por
13 ciento del valor de las participaciones que ha suscrito;
14 el señor Ab. Enrique Castro Barcelona, suscribe seis (6)
15 participaciones, pagando, TRES MIL 00/100 SUCRES (\$3.000,00)
16 que corresponden al cincuenta por ciento del valor de las
17 participaciones que ha suscrito; el señor Dr. Guillermo
18 Castro Benites, suscribe seis (6) participaciones, pagando,
19 TRES MIL 00/100 SUCRES (\$3.000,00), que corresponden al
20 cincuenta por ciento del valor de las participaciones que
21 ha suscrito. Todas las participaciones son iguales e in-
22 divisibles, de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES
23 (\$1.000,00) cada una. Todos los socios suscriptores de
24 las nuevas participaciones sociales correspondientes al
25 Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana. Estan-
26 do de acuerdo con las cantidades y disposiciones señala-
27 das y habiendo sido el Aumento de Capital suscrito y paga-
28 do parcialmente, es decir, el cincuenta por ciento del Va-

1 lor de cada participación y comprometiéndose a pagar el
2 saldo, en numerario, dentro de los doce meses contados a
3 partir de la fecha de inscripción de ésta escritura de Au-
4 mento de Capital Social en el Registro Mercantil del Can-
5 tón Guayaquil, resuelven los socios aprobar por unanimidad
6 de votos. Posteriormente se considera el tercer y último
7 punto del orden del día, esto es, Reforma del Estatuto So-
8 cial de la Compañía en el artículo cuarto, proponiendo el
9 Ab. Enrique Castro Barcelona que el mencionado artículo se
10 reforme, de manera que el texto será el siguiente: ARTICULO
11 CUARTO.- "El Capital Social de la Compañía "CONSULCASTRO
12 C. LTDA.", es de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$700.000,00),
13 dividido en setecientas (700) participaciones iguales e
14 indivisibles, de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES
15 (\$1.000,00) cada una." Por cada participación social se
16 suscribirá igualmente un certificado numerado, pudiendo
17 un mismo certificado contener varias participaciones so-
18 ciales. Los certificados estarán firmados por el Presiden-
19 te de la compañía. A continuación los socios aprueban por
20 unanimidad de votos la reforma de estatutos en el artículo
21 cuarto. Aprobados como han sido el Aumento de Capital So-
22 cial y la preindicada reforma al Estatuto Social, la Jun-
23 ta resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autori-
24 zar al Presidente de la Compañía para que proceda a otor-
25 gar la correspondiente escritura pública y a correr con
26 los demás trámites legales para obtener su plena validez,
27 y en definitiva para que surtan plenos efectos el acorda-
28 do aumento de capital social y la aprobada Reforma del Es-



Dr.

Estanislao Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-5-

006

1 tatuto Social. No habiendo otro asunto de que tratar, el
2 Presidente concede un receso para dar lugar a la redacción
3 de esta acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia
4 de los mismos socios, por Secretaría se da lectura a la
5 peresente acta, la misma que es aprobada por unanimidad
6 de votos y sin modificaciones. Con lo cual se da por ter-
7 minada la sesión, levantándose a las once horas treint-
8 ta minutos.- (firmado) Félix Castro Barcelona, Ab. Félix
9 Castro Barcelona, PRESIDENTE.- (firmado) Marcia Joniaux
10 Murillo, Ab. Marcia Joniaux Murillo, GERENTE-SECRETARIA.-
11 LOS DEMAS ASISTENTES: (firmado) Enrique Castro Barcelona,
12 Ab. Enrique Castro Barcelona.- (firmado) Guillermo Castro
13 Benites, Dr. Guillermo Castro Benites".- Es fiel copia
14 del original que me fue presentado y luego devolví al inte-
15 resado.- N O M B R A M I E N T O .- "Guayaquil, veinte
16 y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor
17 Abogado Félix Castro Barcelona, Ciudad.- De mis considera-
18 ciones; Me es grato comunicarle que la Primera Junta Gene-
19 ral de Socios de la Compañía "CONSULCASTRO C. LTDA.", ce-
20 lebrada el día de hoy, lo ha designado a usted PRESIDENTE,
21 para un período de cinco años. El cargo para el que ha
22 sido elegido implica la administración de la Compañía,
23 actuando a nombre de ella individualmente, con las más am-
24 plias facultades, inclusive la representación legal, ju-
25 dicial y extrajudicial de la misma, pudiendo además ena-
26 jenar o gravar los bienes sociales, sin autorización de
27 la Junta General de Socios. En fín, tendrá las atribucio-
28 nes señaladas en la escritura pública de constitución de

1 la Compañía, autorizada por el Notario. Quinto de Guaya-
2 quil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diez de diciem-
3 bre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
4 Registro Mercantil el veinte y cinco de enero de mil nove-
5 cientos ochenta y cinco. Particular que pongo en su cono-
6 cimiento para los fines consiguientes.- Muy atentamente,
7 (firmado) Guillermo Castro Benites, Dr. Guillermo Castro
8 Benites, Presidente de la Primera Junta General de Socios.-
9 RAZON: Dejo constancia de que en la presente fecha he a-
10 ceptado el cargo a que se refiere la nota que antecede.-
11 Guayaquil, veinte y ocho de enero de mil novecientos ochen-
12 ta y cinco.- (firmado) F. Castro B., Abg. Félix Castro
13 Barcelona.- CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrib-
14 to hoy, a foja cinco mil ochocientos diez y siete, núme-
15 ro mil ciento catorce del Registro Mercantil y anotado ba-
16 jo el número mil ochocientos nueve del Repertorio.- Guaya-
17 quil, veinte y uno de Febrero de mil novecientos ochenta
18 y cinco.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Mi-
19 guel Alcívar Andrae, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-
20 de, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un
21 sello).- SON COPIAS.- El presente contrato se encuentra
22 exonerado de toda clase de Impuestos según Decreto Supremo
23 número setecientos treinta y tres, de veinte y cinco de
24 Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
25 Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de vein-
26 te y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-
27 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido
28 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

007

CERTIFICO: Que en el Diario "Expreso" en su edición correspondiente al día sábado diez de octubre de mil novecientos ochenta y siete (Año 15 No. 5.199) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONSULCASTRO C. LTDA.; con la razón de su aprobación. Guayaquil, octubre 14 de 1987.

M. M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL





Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-6-

1 Público, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,
 2 en presencia del señor otorgante, quien la aprobó y firmó
 3 en unidad de acto y conmigo. Loy fé.- E MENDADOS: soltero,
 4 forma-trámites.- VALEN.-

9 CC: 09-04057601.- CT: 776082.-
 10 CV: 049-240.-RUC: 0990729697001.-
 CT: 001995.-

11 F. Castro B.-

15 Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA
 16 COPIA CERTIFICADA, que sello y firme en la misma fecha de su
 17 otorgamiento.-



26 DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
 27 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
 28 la Compañía "CONSULCASTRO C. LTDA", que por Resolución número-

ro: ochenta y siete-dos-dos-uno-cero cuatro mil cuatro-
cientos cuarenta y seis, del señor Intendente de Compa-
ñias, Encargado, de fecha: cinco de Octubre del presen-
te año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas per-
tinentes; y, al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada
"CONSULCASTRO C. LTDA.", celebrada ante mí, con fecha:
dies de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, dies
y nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-



C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-
lución número 87 - 2 - 2 - 1 - 04446, dictada el 5 de Octubre de
1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta
escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada -
"CONSULCASTRO C. LTDA", de fojas 38.402 a 38.414, número 10.550
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.657 del Reperto-
rio.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos o-
chenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia
auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re-

I

000

pública, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 2.429 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.086, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

